

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Suaita, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	Nº 68-770-40-89-002-2020-00061-00
DEMANDANTE:	ÁNGEL DE JESÚS CAMACHO NEIRA
DEMANDADO:	LUIS SALOMÓN QUINTERO REYES
PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Visto el anterior informe de secretaría y como la parte demandada no objetó dentro del término que tenía para tal fin la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada de la parte ejecutante¹, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN. (Numerales 3 y 4, artículo 446 del C. G. P).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **30 de marzo de 2022.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

¹ Fls 93-94- Archivo 29 PDF- Expediente digital.

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

371eb7bed8c57d039829efade82d02fa36c6c96ac7eedfa708869a8d418d3eb0

Documento generado en 29/03/2022 05:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>